

Cartas del Vergar.

Ain de S. M. nomb. el

Peruano.

En Mayo del 1798.

Yo
do

O no
Luar. N. 8.

ebaguardo

GM-CO 4.4

CAJ. 86

DOC. 660

Fol. 17

do
Carg. do

1

51.

Don Leandro de la Senda, Guarda Almacén
grat. de la Plaza, y marina del Puerto de Fallas -

Certifico, que el maestro farolero de Plaza
Tomás Zambrano, ha ejecutado para el Vergan-
tín de S. M. el Semano, la obra siguiente

obra y composición

	<u>Pien. Pien.</u>
Por ensañar una olla de cobre de	
Cruziga en doz, pero	2..
Por id. a un Cacillo, quatro d. "	" 4.
Por componer una Perinquita doz d.	" 2..
Por id. una Bocina, quatro d. "	" 4.
	<u>3..2</u>

Y para q. por la fornicaria de Guerra, y marina
sele satisfagan los tres pero doz d. que van expresada
doz, doz extra en la Plaza de Fallas a cinco d.
cuyo es mil seiscientos noventa y ocho -

Don Leandro de la Senda

Reciví del Sr. D. José María de Sagie Virrey Cavallero de la Real y distin-
guida orn de Carlos 3.º Com.º Real de Guerra y Ministerio de Real Hacienda
y Marina. los tres p.º y dos v.º g.º comprendidos la ant.ª Certificación, y p.º g.º
sirva de data al dho. Sr. Com.º firmo en el Calleo a 5 de Mayo de 1794

Don 3 p.º 2 x.º

Y B.º
Vivoro

Thomas Zambrano



A.º Pedro Nadoy Com. havi-
 lido que fue d.º Reg.º d.º Rey nomb.
 el Peruano. Asumam.
 De su hav. vendidg h.º 14 es. Abril
 1798 q.º cen en dha. havi-
 lizacion

nr.

Minist.º Marina d.º Lux

A.º de P.º f.º lig.º P.º R.º m.º
 f.º de P.º R.º m.º

El Cap.º Individo ha de haver
 Por 19 dias d.º Su.º d.º Top.º vendid d.º 1.º Abril
 1798 que le era p.º emexan h.º 14 es.
 vel m.º que cen en dha. havi-
 lizacion hecho
 los correspond.º de.º d.º y monte d.º 227-25.
 Por idem d.º Salario de 55 p.º de cu criada he-
 cho solo de.º d.º y monte d.º 56-33.
 Por igual num.º de raciones d.º d.º que ven-
 cio este, y no recibio en geneng a 1.º n.
 liquido cada una 19-17.
 304-7.
 38-0-7.

Quem demuestra el antec.º asunc.º, alcama ala A.º d.º el Indiv.º
 d.º Treinta, y ocho p.º siete m.º.º y plaza p.º.º liquidos. Minist.º
 Marina de los Paselos d.º Lux Domingo 1798-

Por 38 p.º 7 m.º.

Man.º de Taglo
 Notaga

Recivi.

y b.
 Vivero

do
Carg.

Pedro de Nadoy

A Viz. te Expocito Soldado en la 3.ª Com-
pañia del 4.º Batallon Marina, y de
la Guarnicion del Very. d.º Rey nomb.º
el Peruano. ^{to}
Asuntam;
de su Punt venado h.º 4.º co. Mayo 1798
que fallecio en el Hosp. N.º de Valdivia

Minut. Marina del Sur 21 Mayo de
1798-

^{to} ^{te} ^{do}
N.º dep. fu. lig. p. s. p. m.

Vergante in Peruano.

Soldado en la 3.ª d.º 4.º } Vizente Expocito, ha de habed.

Por 7 meses, y 3 dias de su Punt a 3 p.º venido
2.º d.º oct.º 1797 q.º le era por apuntar hasta 4
co.º Mayo 1798 q.º fallecio en el Hosp. N.º
de Valdivia.

5M. 6.

De cuantos

de 3 pagas adho. Punt con q.º era locovado 216.
295. 6.
de 2mb. al resto antec.º al sup.º de 8 mas. q.º pero 2- 7.
285 - 33.

de quome Pio del 2.º resto p.º 4 4- 15.
281- 18.

35. 1. 18

Alcanza el expresado finado hasta la fha. co.º con fallecim.º treinta, y cinco p.º
en xxi.º y diez, y ocho mas. Plata fu.ºte liquida. Minut. Marina y Casaca
al fha. treinta, y uno Mayo simul de trece, y ocho =

Sum 35. p.º 1-2. 18. min


Juan de la Cruz
Bataña

Como Almaca q.º he sum.º sex del expresado difunto, y abonado p.º el 3.º Comand.º de
aportadero, Hevi la Cant.º antec.º fha. un capta =

Yº pº
Vivoro

Luis Sanchez

Recivi del S.^{to} D.^{no} Toré Mam.^{to} de Jagla Waraga Ca-
vallero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos
3.^o Comisario Real de Surana, y Ministro de Real
Navienda y Marina, Cien pesos de P.^{ta} fuerte, q.^{ue} se
me anticipan para Viaje, à cuenta del sueldo q.^{ue} voy
à vencer. como primer Piloto particular, Embarcado
con Cargo en el Bergantin de Surana el Peruano,
por allanar conforme al de Dotacion de este Buque
y para q.^{ue} sirva de Data al Dho S.^{to} Comisario firmo
esta en el Callao, à 31. de Mayo de 1798.

Son 100 pesos:

Toré de Yuzguiza

8.^{vo} 13.^{vo}

Viveros

da Lo 9
Carg. Dho. Cam. de. en anento

5

D.^o Fran.^{co} de Mier y Llanza y Real Contr.^{or} de Navio de la Real Armada, y
 Contralor del Real Hospital de N. S. de la Salud

Certifico q.^{ue} desde el día primero del presente mes, hasta el de la fecha
 ambas inclusive, han causado los Individuos de la Repulacion Guarnicion y
 dotacion de Brigada del Reg.^{to} de Ind.^{ia} el Peruano, las Estancias q.^{ue} al
 margen de cada uno se señalan, en los días q.^{ue} han permanecido enfermos
 en el expresado Hosp.^{al} segun se demuestran en la forma sig.^{te}

Oficial Mayor		Entrada y Salida y Estancias q. ^{ue} un socorro y corridos han causado	
Pitorin.	D. ^o Jose Lopez Gamarras.	3.	3.
<u>Ynd de Mar</u>			
2. ^o Guarnicion.	Bartholome Aguilar.	7.	7.
sangrador.	Mamuel de la Rosa.	28.	28.
cosinero.	Jose Aguilar.	14.	14.
<u>Artilleros de Mar</u>			
ordinario.	Pedro Ramis.	12.	12.
de preferencia	Miguel Roca.	19.	19.
	Mamuel Luis Perez.	10.	10.
	Lorenzo Romero.	34.	34.
	Juan Bos.	7.	7.
	Domingo Meriá.	34.	34.
	Fran. ^{co} Rivero.	4.	4.
	Nicolas Aguilar.	9.	9.
	Bernardo Garcia.	14.	14.
	Vicenre Rodriguez.	12.	12.
	Guillermo Cruz.	20.	20.
	Juan Garcia.	15.	15.
	Gabriel Mast.	17.	17.
	Antonio Martinez.	27.	27.
<u>Marineros</u>			
	Fran. ^{co} Marcos.	2.	2.
	el mismo.	4.	4.
	Angel Rivas.	34.	34.
	Jose Piñero.	34.	34.
		283.	

Don. Antonio Latoral - - - - -	"	"	38
Mateo Pola - - - - -	"	46	46
Juan Guitermo. - - - - -	"	"	38
Jaime Vivo - - - - -	"	"	38
Juan Pasqual - - - - -	"	"	38
Antonio Ari - - - - -	2	25	24
Jose Sola Cruz - - - - -	6	"	26
† Lazaro Garcia - - - - -	8	27	49
Antonio Roche - - - - -	"	15	25
el mismo - - - - -	22	"	

Cumetas

Juan Gallegos. - - - - -	"	"	38
Manuel Luis. - - - - -	"	"	38
Christoval Guintero. - - - - -	0	04	23
el mismo. - - - - -	5	14	
el mismo volvio - - - - -	17	24	
Jose Viscarra - - - - -	14	10	6
Jose Correa - - - - -	14	"	12
Jose Rosales. - - - - -	20	24	9
Jose Haguero - - - - -	21	30	10

Pareos

Jose Parrabino. - - - - -	"	"	38
Manuel Leira. - - - - -	"	4	4

Infant. de Marina

† capo 2.º - Fran.º Bragadini. - - - - -	"	22	22
† Vicente Espinoza. - - - - -	"	4	2
Pelipe Fernandez. - - - - -	"	4	14
el mismo - - - - -	10	"	
Miguel Gonzalez. - - - - -	"	21	20
Ramon Alcaraz. - - - - -	"	14	14
el mismo - - - - -	24	30	
Miguel Balero. - - - - -	"	4	25
el mismo - - - - -	44	"	
Fran.º Pires Romero. - - - - -	"	2	11
el mismo - - - - -	18	26	
Jose Librian. - - - - -	1	22	22
Jose Luis Pinela. - - - - -	3	20	25

Pelizo Alonso	6...	12...	7...
Julian Leiba	20...	...	12...
Fran ^{co} Juan	22...	...	10...
Manuel Lagos	24...	...	8...
Vicente Romero	25...	...	7...
Bernardo Noguera	28...	...	4...
Balentin Ballona	9...	...	23...
Damaso Silva	11...	23...	24...
Christoval Espinosa	10...	...	13...
Aguistin Tora	25...	...	7...

del Repim. Real
de Lima

Brigada

Cav. 1 ^o Pedro Santa	...	...	34...
Art. 1 ^o Juan Manuel Velman	...	...	34...

1005...

Son mil y cinco Estancias las q.^{as} han causado los individuos q.^{es} quedaron relacionados segun parece de la suma anterior, y p.^{er} q.^{es} conite y fueran p.^{er} la com.^{ia} de Gr^{ia} y Marina haverse los correspondientes havonos, doy esta en el mencionado Otop.^{ia} a veinte y uno de Mayo de mil seiscientos noventa y ocho

F^{co} Man. de Miangolana

P^{re} del S. d^{no} Jose Man de Fagle Yrasaga Cavallero de la R.^{ta} y Distinguida Orden de Carlos 3.^o Comisari de Guerra y Marina: Quinientos y dos pesos quatro aa. Valor de vn mil y cinco Estancias que aca-
ditan la Certificacion ant.^{er} a razon de Quatro aa. de plata fonda
Vna: Y para q.^{ue} se vean de Data a dicho T. Ministro firmo este en la
Com.^{ia} de Guerra, y Minist.^{er} de Marina de Lima a 31 de Mayo de 1798.

Antonio Coronel

Son 502 p.^{as} 4. m.^{as}

The. ^{ta} ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 The. ^{ta} ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 D^o Pedro Cortazar. Por un mes en su
 oficio. concurrido al m^o Mayo. 450-15-
 Por d. de salario y sueldo. 122-2-
 Por el r^o de su q^{ta} de sueldo. 46-17
619-14 P 77-3.

M^o ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 M^o ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 D^o Ana. Guartaca. Por d. de sueldo. 337-28-
 Por d. de su propio salario y sueldo. 122-2-
 Por el r^o de su q^{ta} de sueldo. 46-17
506-13 P 63-2.

Otro. D^o Luis Munanini. Idem. 63-2-1

Otro. D^o Pedro Vazquez. Idem. 63-2-1

Don. ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 Don. ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 D^o Jose Montano. Por d. de sueldo. 600-21-
 Por d. de su propio salario y sueldo. 122-2-
 Por el r^o de su q^{ta} de sueldo. 46-17
769-6

De. ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 De. ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 De un mes de sueldo. 150-9-
619-1 P 77-3.

Capellan. D^o Gaspar Frisori. Por d. de sueldo. 310-
 Por d. de su propio salario y sueldo. 122-2-
 Por el r^o de su q^{ta} de sueldo. 46-17.
478-19 P 69-6.

Med. ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 Med. ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 D^o Juan. Lanas. Por d. de sueldo. 399-20-
 y de la gratificación. 108-33.

De. ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 De. ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 De la antig^{na} de sueldo. 290-21 P 36-2.

2^{do} ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 2^{do} ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 D^o Jose Lopez Camacho. Por d. de sueldo. 297-30 37-1.

Ploto ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 Ploto ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 D^o Juan. Orfuela. Por d. de sueldo. 290-21 P 36-2.

Alcarran ala Pr^{ta} ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 Alcarran ala Pr^{ta} ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹
 Total P^{ro} - 1.354-4-
 Alcarran ala Pr^{ta} ^{do} ⁸⁴⁰⁻¹

en fmd. cor. me mil trescientos cinq.^{ta} y quatro p.^{ta} qua
tro xx. y onze mis. pta fu. te lig. do guardando viru
do cargo vnos tres pagas q.^e tienen recibidas a bu. cu. ta
p.^a viasez mimit. v. marina v. y pas. v. el lun
31 de Mayo 1798.

Don 1394 p. 41. 11 mis.  Mano del Taga
Masaga 
Recibimos.

Jpl. Parg. Viveroz

Pedro Vargas

Gaspar Grijalva

Juan. Co. Frejuela ~~Antonio~~ Quartaraz

José Montexo.

José B. Munarini

Pedro de Artaraz

Fran. José Lañal

José Lopez de Sanabria



D. Jose Montero Contador de Navio de la R.^a Armada,
Embarcado en el Bergantin de S.M. n.^o el Peruano.

^{N.º 7.}
Certifico que el Maestre Jonelero Narciso Perez
de la Dotacion del citado Buque, ha echo Ocho Barril.
para el abast.^{to} de Viveres al precio de Contrata de
Doze r.^s por Pieza, y Devengado Diez Tomales mas de
à seis r.^s cada uno, en la Compoziz.^{on} de Platos, y Paniferia
durante el mes de la fha; que todo componen Diez
y nueve Peros, y quatro r.^s de Plata los mismos
que le pertenecen p.^{or} las Razones expresadas; y para
que conste, y por el Ministerio de Guerra, y Mari.^a
de este Puerto pueda satisfacense dho ultimo importe
al citado Jonelero, por cuenta de la R.^a Hacienda;
Doy la presente Abordo del nomin.^{do} Bergant.
Peruano, al Ancla en el Puerto del Callao de
Lima, à treinta y uno de Mayo de mil setec.
noventa y ocho.

José Montero

Jph Parg.^o Viveros

Recivi. del S.^{to} D.^o Jose Manuel de Sagie Maraga Cavallero de la Real
y distinguida or.^{den} de Carlos 3.^o com.^o Real de Guerra y Marina de Real
Hacienda y Marina. los Die y nueve p.^{er} y quatro r.^s q.^{ue} acredita la ante-
rior Certificacion; y p.^{er} q.^{ue} sirva de acata al dho S.^{to} com.^o firmo este en
el Callao à 31 de Mayo de 1798

N.^o 19 p.^{er} 4 r.^s 1/2

J Viveros

Por no saber firmar Narciso Perez à su
ruego = Miguel Salamanca =

Nº.

Dⁿ Sevastian Sanchez Mañe de Olvener del Ber-
gamin de S.M. nombrado el Peruano: Recivi en
virtud de orden de M.^{or} Dⁿ Jose Man^l de Tagle
y Sasaga, Caballero de la R.^a y distinguida Orden
de Carlos tercero, Comisario de Guerra, Ministro
de R.^a Haz.^{da} y Marina; del Asentista del Pan.
Dⁿ Alejandro Aldon lo q.^e expresará, y me ha en-
tregado p.^a el Completo de Seis meses de viver.
en la forma siguiente.

Setenta y tres qq. de vircocho
ordinario. 4 p 3 $\frac{3}{4}$ r g. 326. 1 $\frac{3}{4}$ u

Deloque me hago cargo en virtud de este cono-
cimiento y otro que por duplicado me firmados
con igual fha. deviendo renovar este solam^{te} p.^a
el pago que deve hacerle ael previendo Aren-
tista por guerra de la R.^a Haz.^{da} a bordo de dicho
Buque al Ancla en el P.^{to} del Callao a trece
y vno de Mayo de mil setecientos Noven-
ta y ocho. años.

Con mi Inter^o Sevastian Sanchez

Jose Montero



P.^{to} M.^{or} Dⁿ Jose Man^l de Tagle Ysasaga Cav.^o de la R.^a y
distinguida Orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, Mi-
nistro de R.^a Haz.^{da} y Marina: Trescientos, veinte, y
seis pesos, vno, y tres quavillos n.^{os} de plata fuerte p.^a

el importe del Vizcocho ordinario. Compreendido en el
anterior Conocimiento, al precio de Comata y p.
q. le sea de Data adicho Sr. Ministro firmo en
en la Comisaria de Guerra y Marmada Lima a
31. de Mayo de 1798.

Alexandro Alonzo

Son 326 p. 13/4 m. l

Y. B.
Vivros

N.º

D. Sevastian Sanchez Mñe de Ovener del Ber
 gantin de S.M. nombrado el Peruano: Reivui en
 virtud de orden de S.ª D.ª Jor. Man.ª de Tagle
 y Sasaga, Caballero de la R.ª y Distinguida Ordn.
 de Carlos Tercero, Comisario de Guerra Mño
 de R.ª Itaz.ª y Maxima; del Arrentista del Pan
 dr. Alejandro Aldon lo q. expresara y me ha en
 negado p.ª diaria de la tripulacion y Guarni
 cion de dho Buque en la forma sigte

Mil quinientas quarenta y
 seis Raciones de pan fierco... a 12 p. 7 r 112 p. 28
 Y treinta y nueve sacos de Algodon a 8 r... 39...
 Total 151 p. 5 r 28

De lo que me hago cargo en virtud de este como
 suumento y otro que por duplicado he firmado
 con igual fha de viendo servir este Bolam p.ª
 el pago que deve haberse a el prevenido aien
 tista p.ª cuenta de la R.ª Itaz.ª a bordo del
 expresado Buque al Ancla en el P.º del
 Callao a treinta y uno de Mayo de mil e
 trescientos noventa y ocho años

Con mi Inter.ª

Jor. Montero


Sevastian Sanchez


Pui.ª de S.ª Jor. Man.ª de Tagle y Sasaga, Cav.º de la
 R.ª y Distinguida orden de Carlos 3.º Comisario de

Guerra, Ministro de R.^a Hacienda, y Marina: Ciento,
Cinquenta y un pesos, cinco. n.^{os} y veinte y ocho mrs.
de Plata fuerte importe del Pan fresco, y sacos compre-
endidos en el anterior Conocim.^{to} Y para q.^{ue} le sean
de Data adicho S.^{or} Ministro firmo este en la Comi-
saria de Guerra y Marina de Lima, a 31 de Ma-
yo de 1798.

Alexandro Alonzo

son 151 p.^{as} 5 n.^{os} 28 mrs.

170 p.^{as}
Viveros

D. Sevastian Sanchez Mñe de Vivere del
Bergantin de S. M. nombrado el Peruano: Reivie-
en Virtud de Orden de M.^{or} D. Jose Man^{de} Fagle
y Sasaga, Caballero de la R.^a y Distinguida Orden
de Carlos Tercero, Comisario de Guerra, Mñe de
R.^a Haz.^{da} y Marina: del Aventura de Vivere
D. Am.^o Conomol, lo q.^e expresara y me ha entre-
gado p.^a Diania de la tripulacion y Guarnicion
de dho Buque en la forma siguiente. Per.^a R.^a

Sevilla y quatro arrovas
veinte y dos lib.^{ras} de carne fresca... 149-6

De lo que me trago cargo en virtud de este cono-
simiento y otro que por duplicado se firmada
con igual fha. Debiendo servir este solam.^{te} p.^a
el pago que debe hacerse del preverido
aventista p.^a guerra de la R.^a Haz.^{da} a bordo
de dho Buque al Ancla en el P.^{to} del Callao
a treinta y uno de Mayo de mil setecientos
noventa y ocho años.

Con mi Interv.^o
Jose Montego

Sevastian Sanchez

P. M. or n.^o Jose Man^{de} Fagle Sasaga, Cav.^o de la R.^a
y Distinguida de Carlos 3.^o, Comisario de Guerra, Ministro
de R.^a Hacienda y Marina: Ciento, quaxenta, y nueve
pesos, y sus an.^{os} de plata fuerte que impona la carne

Comenda en el anterior conocimiento al precio de
Comprada. Y para que se de Data al expresado J.
Ministro como en la Comisar.^a de Guerra. y
Manada de Lima a 31. de Mayo de 1798.

Sup. 149 p. 6. m. l.

Antonio Oronel

Y^o B^o
Viveros
Q

D.ⁿ Sevastian Sanchez Mñe de Vivores del
Benjamin de S.M. nombrado el Peruano: Revi-
vi en virtud de orden del Sr. D.ⁿ Torc Man² de Sa-
gle y Saraga, Caballero de la R.^a y Distinguida
orden de Carlos Tercero, Comisario de Guerra
Mñe de R.^a Itaz.^{da} y Maxima: del Alienta
de Vivores D.ⁿ Am.^o Coronel, lo que expresa
y me ha entregado p.^o el Complot de Sei mjes
de Vivores en la forma siguiente. 1. Peson. R.^a

eres en la forma Siguiendo.	1	Person. $\frac{1}{2}$
Seis y media y siete li. de vino . . . a 17 $\frac{3}{4}$ p ^{ta} .		113. 0 $\frac{1}{2}$
Simco quintales de Pallares . . . a 9 $\frac{1}{2}$ p ^{ta} .		47. 4.
Dos quintales dos d y ocho		
libras de garbanos a 10 p ^{ta} .		111. 0 $\frac{1}{2}$
Seis quintales dos d y Simco li.		
bras de frijoles a 9 $\frac{1}{2}$ p ^{ta} .		62. 13 $\frac{1}{4}$
Simco d de Azeite a 11 $\frac{1}{2}$ p ^{ta} .		57. 4
Quatro Ton de Vinagre a 7 p ^{ta} .		28.
Y Setenta quintales de Leña . . . a 10 $\frac{1}{2}$ q ^{ta} .	1	87. 4.
		506. 63 $\frac{1}{4}$

Seis pesos, seis, y tres quatinos en deplata fuerte por el
importe de los viveres comendados en el aménio conoci-
miento, con arreglo a los precios de la comxata que
tengo celebrada con la Marina. Y para q^{ue} sirva de
D^{ata} adicho S. Ministro firmo este en la Comisari-
de Guerra y Marina de Lima a 31 de Mayo de 1798.

Son 506 p^{os} 63/4 m^{ds}.

Antonio Coronel

8^o p^{os}
Viveres

J. José Montexo Contador de Navio de la R.^a Armada,
Embarcado en el Bergantín de S. M. N.^o el Peruano.
N.^o 12.

Certifico que desde primero del presente mes, hasta
el día de la fecha, han devengado los Individuos de las Clases
que se expresaran de la total Dotacion del citado Buq.
las Raciones enteras Ordinarias de Armada sin vino que
al margen de cada uno se señalan, y les corresponde
su valor en Plata, resp.^{to} no haberlas percivido en
especie, y es como se sigue:

Oficial Mayor		Núm. ^o de R. ^{as} Imp. ^{as} en Plata		Peros. R. ^{as} de Plata	
		Raciones			
Diru. ^o D. Fran. ^{co} Saama	-----	34	46--17	5	6--17
Pilotin D. José Gamarras Deremb. ^{do}	-----	30	45--	5	5--
p. ^{er} enfermo en el					
Pract. ^{co} D. Fran. ^{co} Oresuelas	-----	34	46--17	5	6--17

Depend.^{tes} de la Prov.^a

Altaente D. Levanti. ^o Sanchez	-----	34	46--17	5	6--17
Depens. ^o Ped. ^o Estefane	-----	34	46--17	5	6--17

Ofiz.^{es} de Mar de Sueldo fijo.

Contr. ^{te} Lázaro Tejada	-----	34	46--17	5	6--17
Guard. ^{ia} Bzme Aguilar	-----	24	36--	4	4--
Matth. ^o Manzanera	-----	34	46--17	5	6--17

Ofiz.^{es} de Mar de Sueldo Temp.

Cap. ^{to} Juan Olano	-----	34	46--17	5	6--17
Calaf. ^{te} Antonio Cortela	-----	34	46--17	5	6--17
2. ^o Id. ^o Pedro Figueroa	-----	34	46--17	5	6--17
		333	499--17	62	3--17

	333-...	499-17.	62-...	3-17.
Sangre ^{da} Man ^l de la Rosa - - - -	20-...	30-...	3-...	6-...
Pat ^{ca} de Sta. Gonzalo Carrado - - - -	31-...	46-17.	5-...	6-17.
Cozin ^{to} Jose Aguilar - - - - -	26-...	39-17.	4-...	7-...

Artill^o de Pres^o

Barr ^{ca} Jose Yglesias - - - - -	31-...	46-17.	5-...	6-17.
Fran ^{co} Robles - - - - -	31-...	46-17.	5-...	6-17.

Ym Ordin^o

Alex ^{da} / Ju ⁿ Mig ^l de Neingpechea - - -	31-...	46-17.	5-...	6-17.
--	--------	--------	-------	-------

Marin^o

Diner Torquera - - - - -	31-...	46-17.	5-...	6-17.
--------------------------	--------	--------	-------	-------

Cuarmet^o

Ju ⁿ Bravo - - - - -	31-...	46-17.	5-...	6-17.
Ju ⁿ la Torre - - - - -	31-...	46-17.	5-...	6-17.
Fran ^{co} Dieves - - - - -	31-...	46-17.	5-...	6-17.

Infant^o de Mari^a

Sang^{to} 2^o

Luis Sanchez - - - - -	31-...	46-17.	5-...	6-17.
------------------------	--------	--------	-------	-------

1^{er} Cabo

Man ^l Sanchez - - - - -	34-...	46-17.	5-...	6-17.
------------------------------------	--------	--------	-------	-------

San seiscientos Ochenta y

nueve Raciones enteras

Ordinarias de Arm^{da} sin vino relacionadas, importan

al resp^{to} de uno y medio r. de pta un mil treinta y

tres r. y diez y siete mñ de la misma moneda, y

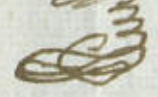
estos Ciento veinte y nueve Peros, un r. y diez

siete mñ de la prop^a especie; Y para que conste

y p.^r el Ministerio de Guerra, y Maxima de este
Puerto, pueda satisfacerse Otro Imposte a los Indiv.
relacionados, p.^r los motivos expresados, doy la
presente a efecto de que por cuenta de la D.^h Haa.
se Verifique. A bordo del nomin.^{do} Bereng.^r Penuano
al Ancla en el Puerto del Callao de Lima, a treinta
y uno de Mayo de mil setec.^{ta} noventa y ocho.

Yto P.^o

Josef Montoya



Jph Parg. a Vivero

Se verifico este pagamento por mi, enterando a cada uno de los
Individuos q.^e comprende la anterior Certificacion la cantidad q.^e
se le señala en el Callao a veintinueve de Mayo de mil se-
cientos noventa y ocho.

Son 129 p.^{as} 1 m.^{da} 17. min

Yto P.^o
Vivero

Man. de Tagla
Vivero



⁷ Nº 13.
D^m orn
R. del s. d. Jose Man. de Tagle Visaga Cavallero de
la R^a y Distinguida orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
en inrns de R^a Har^{da} y Marina: Dos pesos, y seis m^l. de plata
fuente por el importe de la composicion de tres Condadoes, y
vna Visaga para haviilitacion del Veagantin de S. M.
nombrado el Peruano. Y para que le sea de Dar. a dicho
S.^r Ministros les firmo este en la Comisaria de Guerra
y Marina de Lima. el 31 de Mayo de 1798

Don 2p. 6. m. l. Fran. Durango

Y.B.
Viveros
B



Managers de Tavaloro M^{te} de Navio
de la N^{ta} Arm^{da} y emb^{do} en el Verg^{tin} del
Rey nomb^{do} el Peruano.

Minist^{ro} Mariano de Sux

Asuntam^{to}
de sus hav. vencido^{do} hasta fin Abril 1798.

Rate
A. de p. f. lig. J. A. mme.

El Captenado Oficial ha de haver

Por 3 meses y 24 dias d ^o Su. o do Co. a v. venado ^{do} .	
do a Sep. 1796 que se p ^{re} ta a servir su	
Emp ^{te} al q. lo reataleco S. de. por hallarse	
Tubulado, h ^{ta} 24 co. a lo. 1797 q. salio a Cadiz.	568. 13.
Por 14 meses y 10 dias d ^o propio Su. a Plata h ^{ta} 4 co.	
Abril 1798 q. se embarco en Balpanayso en	
Buque particular para venir al Callao.	3.228. 11.
Por 27 dias d ^o de 15 p. h ^{ta} fin oido. Abril.	304. 2.
Por 3 pagas d ^o ultimo Su. a bu. Cu. para viaje con	
lo que queda igualado con la oficialidad de la d ^o	
o ho. Verg ^{tin} .	1013. 18.
Por 3 dias d ^o Salario M ^{te} p. de su Ciudad d ^o 28 d ^o suado	
Abril que lo p ^{re} ta hasta fin al propio mes.	12. 7.
Por 3 r ^{ta} de. utamada a S. v. a Plata liquidos cada una	
correspond ^{tes} a d ^o Ciudad en el estado tpo.	4. 11.
Por 3 pagas d ^o p ^{re} co. salario tambien a bu. Cu. p. viaje	366. 7.
Por 3o r ^{ta} . d ^o am. au mismo a bu. Cu. p. d ^o Ciudad.	138.
	<u>5.632. 7.</u>

De cuent^{as}.

De 3 pagas d ^o Su. o do Co. a Plata cong. se le sac.	
en Europa.	678. 23.
De otros 3 el Salario M ^{te} Encuado tamb. a Plata d ^o	267. 12.
	<u>945. 1.</u>
	<u>4.687. 6</u>

5.86. 1.6.

Acansa el Captenado Ofic. p^o sus hav. vencido^{do} hasta fin
Abril p^o y tres pagas de Su. y Salario de Ciudad el importe de Nov^{ta}.

raciones Num. por me a bu. Cu. tas para viase. Quinientos ochenta
y seis p. un m. y seis m. Plata fu. ligada. Minut. Marina
don Rafael el Suo 19. Mayo, 1778.

Don 586 p. 1. 6 m.

Mano del Agente
Baraga

Recivi:

El Marq. de Cavalleros

80
Carg.